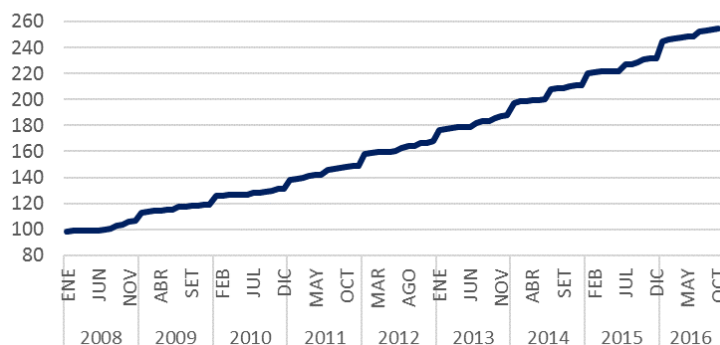


Índice Medio de Salarios: se enlentece el ritmo de aumento

En octubre, el **Índice Medio de Salarios (IMS)** calculado por el INE, registró un **incremento mensual de 0,30 puntos porcentuales**, explicado casi en igual medida por el aumento constatado en el sector privado como en la suba observada en el sector público.

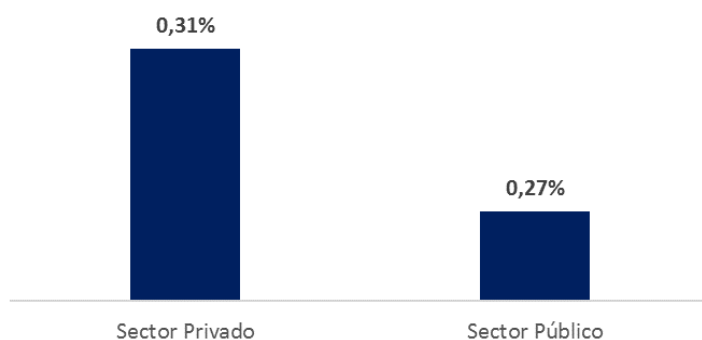
Evolución del Índice Medio de Salarios

(Base julio 2008=100)



IMS por sector

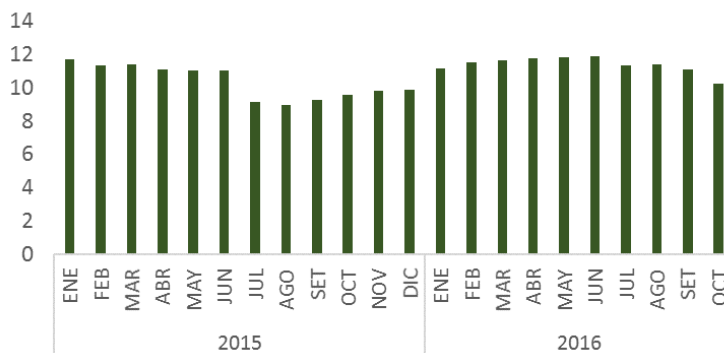
(variación mensual)



Con este dato, **en los primeros 10 meses del año, el IMS acumuló una suba de 9,74 puntos porcentuales, nivel superior al alcanzado en el mismo período del año pasado (9,37%)**. En tanto, **en el último año cerrado a octubre, el índice aumentó 10,25 puntos porcentuales, mostrando por segundo mes consecutivo una baja en el ritmo de crecimiento interanual de los ingresos corrientes de los trabajadores**. De todas formas, **la expansión interanual registrada en octubre de este año fue 7 décimas superior a la registrada en octubre de 2015**.

Variación interanual del IMS General

(en %)

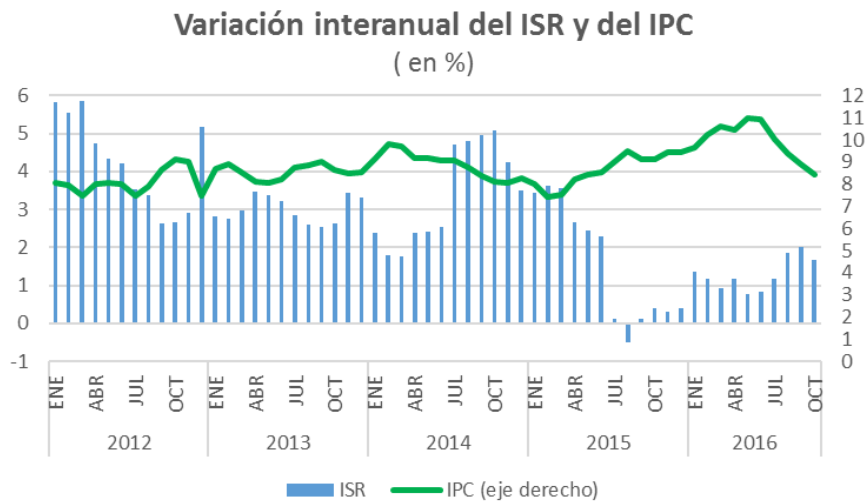


Fuente: Elaboración CCU en base a información de INE

Al considerar la evolución del IMS en el sector privado y al desagregar por sector según la clasificación del INE, se tiene que, **en los últimos 12 meses cerrados a octubre, el grupo de “Restaurantes y Hoteles” es el que ha registrado el mayor incremento (16,7%), seguido por el grupo “Enseñanza” con un aumento de casi 14%.**

Poder adquisitivo aumentó 1,7% en el último año

El **Índice de Salario Real (ISR)**, que es un indicador del poder de compra elaborado por el INE, **mostró en octubre un incremento mensual de 0,11 puntos porcentuales tras haber registrado dos caídas consecutivas.** En tanto, **en lo que va del año, el índice acumula un aumento de 1,07 puntos porcentuales y en los últimos 12 meses cerrados a octubre verificó una suba de 1,66 puntos porcentuales.** Esto es, en el último año, **el poder adquisitivo de los salarios habría aumentado 1,7%.** Es importante marcar que por primera vez desde 2010, la variación acumulada del ISR en los últimos 12 meses cerrados a octubre es inferior a la variación 12 meses de setiembre.



Fuente: Elaboración CCU en base a información de INE

Tal como se desprende del gráfico anterior, **si bien el nivel de inflación interanual se redujo en octubre, siguiendo con la tendencia bajista que muestra desde mitad de año, el poder de compra de los salarios se redujo en el mismo período, y esto se explica por el menor dinamismo observado en el crecimiento del índice medio de salarios, reflejado en la gráfica de la sección anterior.**

Construcción: se firmó el Convenio Colectivo

De acuerdo a las últimas cifras divulgadas por el INE, en octubre, el IMS del Sector de la Construcción (Grupo F) mostró un incremento mensual de 0,01 puntos porcentuales y acumuló en enero-octubre de 2016 una suba de 0,94 puntos porcentuales. Sin embargo, dada la metodología utilizada por el INE en la elaboración del índice medio de salarios, el indicador correspondiente al sector de la construcción no incorpora aún el incremento salarial acordado en el último Consejo de Salarios.

NEGOCIACIÓN SALARIAL COLECTIVA – SEXTA RONDA DE CONSEJO DE SALARIOS

Tras la flexibilización de los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo para los Consejos de Salarios, que implicó que se aceptaran los correctivos por inflación cada 12 meses y que se permitiera el traslado a precios del correctivo de inflación, se firmó el convenio del Grupo 9: “Industria de la Construcción y actividades complementarias” (Sub Grupo 01) el 18 de noviembre de 2016.

Principales aspectos a destacar del Acta del Consejo de Salarios:

- La duración del acuerdo es de 22 meses desde el 1º de octubre de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.
- Los ajustes salariales se aplicarán el 1º de octubre de 2016 y el 1º de octubre de 2017.
- A partir del 1º de octubre de 2016 se incrementarán en un 11% los salarios de la industria. Ese 11% está compuesto por: 7,025% de aumento de salarios para los 12 meses que van desde 1º de octubre de 2016 hasta el 30 de setiembre de 2017 y una aplicación del correctivo de 3,714% que resulta de la diferencia de inflación acaecida con la proyectada por el período que va entre 1º de octubre de 2015 al 30 de setiembre de 2016.
- Si al 30 de setiembre de 2017 la inflación acaecida por el período 01/10/2016-30/09/2017 es superior al aumento otorgado (7,025%), se convocará al Consejo de Salarios del Grupo 9, Sub Grupo 01, a los efectos de evaluar entre las partes la posibilidad de que ese coeficiente sea parte del ajuste a otorgarse en el período entre el 1º de octubre de 2017 y 31 de julio de 2018.
- Para los 10 meses que van desde el 1º de octubre de 2017 al 31 de julio de 2018 se incrementarán los salarios de la industria en un porcentaje del 8%, porcentaje al que se le adicionará, si así se acuerda en el Consejo de Salarios del Grupo 9 (Sub grupo 01), el correctivo resultante de la diferencia entre la inflación acaecida entre el 1º de octubre de 2016 y el 30 de setiembre de 2017 y el aumento de salario otorgado (7,025%).

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social